Alcaldia Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2020, la prestación de servicios Profesionales/Apoyo a la gestión cuyo objeto Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales, por cuanto no es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio y con capacidad para realizar las obligaciones descritas en los estudios previos.

Braulio Espinosa Márquez
Alcalde

Vº Bº Jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional